INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 145/16

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ADENDA N° 1

Asunción, 30 de noviembre de 2016

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 145/16 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, informamos que se realizan la siguiente modificación:

1. **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) - A. Disposiciones Generales - Cláusula en las IAO 1.1 c:**

Donde Dice:
El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **302.290**

Debe Decir:
El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **318.538**

2. **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) - B. Contenido de los Documentos de la Licitación - Cláusula en las IAO 20.2 (e) :**

Donde Dice:
El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150 (ciento ochenta) días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Debe Decir:
El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **180 (ciento ochenta) días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

3. **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 3. Criterios de Calificación. Queda de la siguiente manera:**

Capacidad Técnica y Experiencia:	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de conformidad a lo requerido en el Anexo I de la Sección VII – Documentos que componen la Oferta. El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones: 1. Autorización del Fabricante. a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. 2. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos. 3. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	fecha de apertura. 4. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación. 5. Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerios de salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), para aquellos casos en que se ofertan productos sujetos a control por Ley 1340/88. En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, ésta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente. 6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente 7. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto. 8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos. 9. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Medicamentos a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta 10. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado. 11. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

4. **<u>Sección III. Suministros Requeridos - VII) Criterios para la Clasificación de Observaciones a la Calidad. - B. En Relación a la Documentación (con acta de observación y acta de no muestreo en caso de reiteración). Queda de la siguiente manera:</u>**

PARA LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS DEBERÀN ENTREGAR EJEMPLARES DE PRODUCTOS ORIGINALES Y NO LOTES PILOTO O MUESTRAS MEDICAS, EN LAS CANTIDADES INDICADAS EN LA LISTA PREDECENTE. Los resultados obtenidos en los peritajes en anteriores entregas podrán ser evaluados por la Comisión e Adjudicación, esto quiere decir que se considerarán los resultados de los peritajes analíticos de los productos entregados y si estos hayan sido observados en su calidad (rechazados) en la etapa de entrega o posteriormente durante su uso en la red hospitalaria. Las mencionadas documentaciones serán consideradas como antecedentes de los productos ofertados. Dejando bien en claro que aquellos productos que fueran rechazados en cualesquiera de las etapas antemencionadas podrían no ser adjudicados o adquiridos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES